



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA - LOGRA  
**ENGRANDE**

Metepéc, México a 25 de Junio de 2013  
SEDAGRO-DGIR-IR-009-2013

**FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO SEDAGRO-DGIR-IR-009-2013, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TUBO DE POLIETILENO, GIRO 2492 ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS PARA TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN, SUBGIRO 2492B TUBOS, MANGUERAS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES, REQUERIDOS POR LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO.**

Vistos para dictaminar en definitiva los documentos de la Invitación Restringida Directa número **SEDAGRO-DGIR-IR-009-2013**, instaurada por los requerimientos ante la convocante por la Dirección General de Infraestructura Rural; referente a la Adquisición de Tubo de Polietileno.

- 1) Que a través del oficio 203200-AGIS-0136/13 y acuerdo 60-2013 folio 60 y el número de control 89489 del Programa de Aportación del GEM al Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO) Uso Eficiente del Agua, se asignaron y autorizaron los recursos por un monto \$ 400,200.00 (CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N); para la Adquisición de Tubo de Polietileno, a través de la modalidad de Invitación Restringida.
- 2) Tomando en consideración el Acta número XLI de fecha 25 de Junio de 2013 del Comité de Adquisiciones y Servicios y de acuerdo a la solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios Número 025 de la Dirección General de Infraestructura Rural para el Programa de Aportación del GEM al Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO) Uso Eficiente del Agua, una vez cumplidos los requisitos y efectuada la Invitación Restringida, se autoriza la Adquisición de Tubo de Polietileno, con fundamento en los Artículos 13.1, 13.4, 13.41 Fracción II y 13.67 del Libro Decimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México Artículo 83, 84, 85, 86 y 87 de su Reglamento.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Metepec, México a 25 de Junio de 2013  
SEDAGRO-DGIR-IR-009-2013

## RESULTANDO

Que de la solicitud de Adquisición de Bienes y Servicio Número 025 para el Programa de Aportación del GEM al Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO) Uso Eficiente del Agua, la Dirección General de Infraestructura Rural requirió al Presidente del Comité de Servicios, la Instauración del Procedimiento Adquisitivo mediante la modalidad de Invitación Restringida la Adquisición de Tubo de Polietileno, mencionada(s), correspondiente(s) al giro 2492 Estructuras y Manufacturas para Todo Tipo De Construcción, subgiro 2492B Tubos, Mangueras,, Materiales y Accesorios para Instalaciones, contando con un presupuesto disponible de las Solicitud 025 antes mencionada por \$ 400,200.00 (CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N).

Se reunió el Comité de Adquisiciones y Servicios, para instaurar el procedimiento para la Adquisición de Tubo de Polietileno mediante la modalidad de Invitación Restringida, declarándose el inicio del acto y en sesión permanente para adjudicar y posteriormente dictaminar y fallar de acuerdo al plazo establecido en el Acta número XLI de fecha 26 de Junio de 2013 del Comité de Adquisiciones y Servicios.

Una vez realizada la revisión por parte de los integrantes del Comité, de las propuestas técnicas en consecuencia se determina lo siguiente:

1.- La documentación presentada por el oferente: **“LUISA VICTORIA ABREU GARCÍA”**, la cual una vez verificados los documentos requeridos, se determinó que su propuesta no cumple con la documentación solicitada en las bases, previo análisis de la misma se dictaminó improcedente su propuesta, debido a que no presenta estados financieros dentro de los tres meses solicitado en el punto 2.3.4 que a la letra dice “Estados financieros correspondientes a cualquiera de los tres meses anteriores a la fecha en que se emitan las presentes bases, (balance general y estado de resultados), dichos estados financieros deberán contar con el nombre y firma del representante legal y el Contador Público que los avala, anexando la Cédula Profesional del Contador e identificación oficial con fotografía del representante legal. Los estados financieros deberán de ser elaborados y presentados satisfaciendo plenamente con las normas de información financiera”, así como en el punto 1.3.1.1 que a la letra dice “Con base a la relación anexa; Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario de Metepec: Bodega Rancho Guadalupe recibe 1,000 metros, responsable Arq. Enrique González César, Subdelegado de Infraestructura Rural; Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario de Texcoco: Bodega Texcoco recibe 2,000 metros, responsable Ing. Luis Javier Vázquez González, Subdelegado de Infraestructura Rural; Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario de Valle de Bravo: Bodega Amanalco recibe 2,000 metros,



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Metepec, México a 25 de Junio de 2013

SEDAGRO-DGIR-IR-009-2013

responsable Ing. Salvador Millán Ayala, Subdelegado de Infraestructura Rural; Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario de Ixtapan de la Sal: Bodega Coatepec Harinas recibe 5,000 metros, responsable Ing. Gerardo Sáenz Morón, Subdelegado de Infraestructura Rural" y en el punto 1.3.1.2 que a la letra dice "Dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma del Contrato" se dictaminó improcedente su propuesta.

2.- La documentación presentada por el oferente: "**FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.**", la cual una vez verificados los documentos requeridos, se determinó que su propuesta técnica si cumple con la documentación solicitada en las bases, previo análisis de la misma se dictaminó procedente su propuesta.

A continuación se procedió a firmar la documentación de las ofertas técnicas por los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Se comunicó al oferente **FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.**, que su propuesta técnica fue aceptada, al no haber observaciones se procedió a abrir la **propuesta económica**, misma que fue analizada para su aceptación o desechamiento.

Se comunicó al oferente **LUISA VICTORIA ABREU GARCÍA**, que su propuesta técnica no fue aceptada, al haber observaciones técnicas y administrativas, por lo que se le devuelve durante el acto su oferta económica.

2.- La propuesta económica presentada por la empresa: "**FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.**", la cual una vez verificados los documentos requeridos, se determinó que si cumple con la documentación solicitada en la invitación, cotizando la cantidad de \$390.000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cotiza 01 partida.

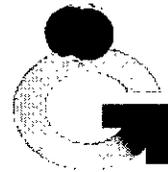
I. En merito de lo anteriormente expuesto y fundado, se:

## RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 13.36 Fracción VII que al calce dice "Una vez efectuada la evaluación de propuestas técnicas y económicas, se formulará el dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar la reseña cronológica de los actos del procedimiento y el análisis de las propuestas;" y 13.41 Fracción II del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y de acuerdo al Acta número XLI de fecha 26 de Abril de 2013 del Comité de Adquisiciones y Servicios, se **DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR EL**



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**



**GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
EN GRANDE**

Metepec, México a 25 de Junio de 2013

**SEDAGRO-DGIR-IR-009-2013**

**CONTRATO PARA ADQUISICION DE LOS BIENES OBJETO de la presente Invitación Restringida, tal y como se describe en el Anexo UNO.**

Resultando de lo anterior que el importe total por clave de verificación adjudicada a los siguientes proveedores se detallan a continuación:

<b>CLAVE DE VERIFICACION</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>MONTO</b>
<b>23448</b>	<b>FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 390, 000.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 390, 000.00</b>

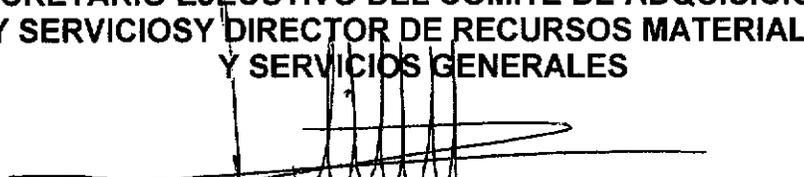
**SEGUNDO.-** En virtud del resolutivo anterior, y una vez emitido el Dictamen de adjudicación se notificará el Fallo a la empresa Adjudicada, que deberá comparecer ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para la formalización del contrato el mismo día de notificación del Fallo respectivo, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas derivadas de las disposiciones legales en la materia, su reglamento y demás leyes que resulten aplicables.

**TERCERO.-** La empresa adjudicada deberá cumplir estrictamente con el plazo de entrega para el ANEXO UNO, dentro los 30 días hábiles siguientes a la firma del contrato.

Metepec, México, 25 de Junio de 2013.

**A T E N T A M E N T E**

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Y SERVICIOS Y DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES**

  
**GUILLERMO HERNANDEZ MERGOLDD**





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

COMANDO EN JEFE  
**GRANDE**

Metepec, México a 25 de Junio de 2013  
SEDAGRO-DGIR-IR-009-2013

NOTIFICACION DEL FALLO

**LAS EMPRESAS**

NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
LUISA VICTORIA ABREU GARCIA	LUISA VICTORIA ABREU GARCIA	
FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	GERMAN ROJAS IBARRA	

